Sesión 57a.

Día 20 de Julio de 1927.-

En Buenos Aires a las diez y seis horas y diez (y seis) minutos del día veinte del mes de Julio del año mil novecientos veintisiete, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, el Señor Vice-presidente doctor don Alfredo Lazari y Vocales doctor don Alcides Calandrelli, ingeniero don Manuel Gallardo y profesor don Eleuterio Tiscornia, bajo la Presidencia del doctor don Enrique M. Mosca, el Señor Presidente declaró abierta la sesión. Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Capital.-

5978 L/927 Autorizar la liquidación de los eventuales correspondientes a la escuela "José M. Estrada" N° 4 del Consejo Escolar 1° por los meses de marzo y abril ppdos.-

9808 M/927 Notificar al recurrente don Domingo Milano que el estudio del modelo de banco escolar patentado que ofrece, se practicará en ocasión de considerarse las diferentes propuestas

que se obtengan en la presente licitación general para adquirir bancos escolares, siempre que por ente formule propuesta en dicha licitación.-

1817 R/925 Notificar por intermedio de la Oficina Judicial al señor Manuel Ribera, lo dictaminado por el Abogado Auxiliar a fin de que proceda en consecuencia en el término prudencial que le fijará esa dependencia.-

3081 11°/927 Archivar el expediente que trata de una propuesta de construcción de edificio escolar en la calle Zelarrayan entre Av. La Plata y Senillosa (Consejo Escolar 11°), por no convenirle al Consejo el alquiler de $ 900 m/n que exige el propietario a cambio del de $ 750 m/n que se le ha ofrecido por resolución de 22 de Junio ppdo fs 26 del exp.-

3046 1°/921. Aprobar el ante-proyecto formulado por la Dirección General de Arquitectura para la reconstrucción del edificio de la escuela "José Manuel Estrada", N° 4 del Consejo Escolar 1° (Reconquista N° 461), y cuyo costo se calcula en $ 350.000 m/n aproximadamente; y volver el expediente a la expresada oficina para que, a base del mismo, prepare el proyecto definitivo a la brevedad posible.-

3475 3°/927 1°- Aprobar la licitación privada

que tuvo lugar el 23 de mayo ppdo
para la provisión de toldos a las
escuelas Nos 3 y 19 del Consejo Escolar
[illegible], por haberse efectuado en debida
forma.-
2º.- Adjudicar el trabajo a la casa
Pedro Mendía cuya propuesta por
importe total de $ 2.800 m/n es a juicio de la Dirección General de Arquitectura, la más conveniente de las cinco presentadas a la licitación.-
3º.- Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs 33 del exp.-

20076 16/926. Autorizar la celebración de contrato de arrendamiento por la casa calle General José de Artigas Nº 5645, de propiedad de don Virginio Lucchetti que ocupa la escuela Nº 13 del Consejo Escolar 16º, en las siguientes condiciones:
Término: hasta el 15 de diciembre del 1930, con opción a dos años más por parte del Consejo.-
Alquiler: $ 500 m/n mensuales, pagadero desde el 29 de diciembre de 1926.
Obras: el propietario deberá ejecutar por su exclusiva cuenta dentro del período de las próximas vacaciones todas las que indica la oficina de Arquitectura en la planilla de fs 4 del expediente.-

2387 11/927 No aceptar la propuesta de locación de la casa calle Tarapacá-

güe nº 436/42 de propie[illegible] de
José Martí Puig, que se ofrece pa[ra]
instalar una [illegible] escuela [illegible]
risdicción del [illegible]
por no considera[r] [illegible]
el momento la [illegible]
escuela en ese ba[rrio] [illegible] según lo es-
tablece la Inspección Técnica Gene-
ral y Oficina de Obligación Esco-
lar y Multas.-

361 20/927 Archivar el expediente en esta
de que el Fr. Angel Perazzo desiste
de construir un edificio para Escuela en terreno de su propiedad sito en la calle Estlier en-
tre Emilio Castro y Schmidel por
no convenirle el precio del alqui-
ler ofrecido en la resolución de
abril 8 ppdo fs 14 del exp.-

6747 O/927 Aprobar la regulación de hono-
rarios en la suma de dos mil qui-
nientos pesos ($2.500) m/n, practica-
da por la Oficina Judicial a favor
del Apoderado del Consejo en el Terri-
torio del Neuquén, don Ricardo Ro-
driguez por su intervención en el año
1926 para obtener el ingreso al Teso-
ro Escolar de $ 23.150.80 m/n en concep-
to de impuesto sucesorio, imputándo-
se dicho pago al Anexo E, Inciso 11,
Item 3, Partida 30 del Presupuesto de 1926
(Gastos procuratorios y de escritu-
ración).-

13.646. 15/924. 1º.- Licitar entre los escultores indi-
cados por la Academia Nacional de
Bellas Artes fs 11 del exp. la ejecución

[illegible] busto de doña Remedios de Escalada de San Martín y establecer un [illegible] adquisición de $ 2.500.00 m/n [illegible] Las bases de la licitación y la [illegible] del Jurado, se determi[illegible] la forma realizada en ca[illegible] anteriores.—

Sección Provincias.

6989. C/927. 1º Aceptar la donación de la suma de $ 400 m/n que hace la "Sociedad Protectora de la Educación" para contribuir a la adquisición de un piano con destino a la escuela nacional Nº 23 de Paso de la Patria (Corrientes), debiendo la Inspección General respectiva agradecer en nombre del Consejo a la Sociedad donante, el generoso concurso que presta a la educación primaria.—

2º— Autorizar la compra de un piano para la escuela de referencia, quedando facultada la Presidencia para elegir la marca que mejor convenga dentro del precio de $ 1.245 m/n indicado por la División Compras.

3º— Imputar la diferencia de $ 845 m/n que resulta entre la suma de $ 1.245 m/n y la de $ 400 m/n donada a tal efecto, en la forma indicada por la Dirección Administrativa a fs 6 vuelta del exp.—

12.739. S/926. Autorizar a la Inspección Seccional de Santa Fe para que ubique de inmediato, al actual director de la es-

"cuela Nº 64 don Dev[illegible]
no en alguna de las [illegible]
vacantes de su [illegible]
do, en consecuen[illegible]
artículo 2º de la [illegible]
mayo ppdo fs 58 [illegible]

8307 S/927 1º.- Agradecer [illegible] Comisión de [illegible]cinos pro-edificio escolar de Colonia Matilde, Estación [illegible] departamento San Jerónimo, provincia de Santa Fe, el convenio celebrado con el Sr. José Aichino para que éste transfiera al Consejo, a título de donación gratuita, una hectárea de terreno en la localidad con destino a construcción del edificio de la escuela Nº 167.

2º.- Aceptar la donación de una hectárea de terreno en dicha localidad que hace a favor del Consejo el Sr. José Aichino, y autorizar al Inspector Seccional para que en uso del poder que se le confirió firme la escritura traslativa de dominio.-

3º.- Dejar constancia como estímulo que la iniciativa de dotar de casa a la escuela 167 mediante la cooperación del vecindario, corresponde al director del establecimiento educacional don Pablo Devoto (hijo).-

4º.- Facultar al susodicho director

[illegible] Devoto para que prosiga sus gestiones ante la Comisión de [illegible] a fin de llevar a término la [illegible] del edificio en [illegible] que se acepta, debiendo [illegible] la aprobación de los planos a la Dirección General de Arquitectura del Consejo antes de iniciar las obras.-

5º La Inspección General de Provincias deberá explicar las causas por las que demoró este asunto desde el 14 de enero de 1926 hasta el 13 de mayo de 1927 fecha en que lo presentó en la Mesa de Entradas.

10.667 I/927 Pasar el expediente a Estadística para que en ejercicio de sus funciones observe o devuelva directamente a los remitentes, con las indicaciones del caso, bajo pieza certificada, las licencias que no se ajustan a la reglamentación en vigor.-

20.991 E/926. Declarar cesante a la maestra ayudante de la escuela Nº 16 de Tucumán Sra Isabel R. de Varela por haber hecho abandono de su puesto (Artículo 2º Inciso 6º del Reglamento "Derecho de los maestros" pág. 375 del Digesto de 1920).

6828 J/926. Aprobar el ajuste de sueldos que efectúa la Dirección Administrativa a favor del auxiliar de dirección Sr Pedro R. Gallino, según

su informe de fs 22 sug[illegible]
8298 C/927 Mantener la calif[illegible]
ra con que ha sido [illegible]
actuación de la [illegible]
escuela nº 46 de La [illegible]
ba, Sra Ana Isa[illegible]
rante el curso de [illegible]
10.805 S/927 1º- Aprobar el proceder del Inspector
Seccional de Santa Fe, al autorizar
al director de la escuela [illegible] de la
jurisdicción para que dicte cla-
ses nocturnas a aquellos analfabetos
de la localidad que hayan pasado
la edad escolar.-
2º- Autorizar al señor José Tavero Ló-
pez, director de la escuela arriba ci-
tada, para que continúe dictando
dichas clases en el local de la mis-
ma, siempre que ello no constituya
un impedimento para la buena
marcha del establecimiento y sin que
importe dejar sentado un derecho pa-
ra cualquier gestión ulterior de
orden económico.-
4463 C/927 Crear una escuela nacional en
Estación Devoto, Dpto San Justo
(Córdoba), asignándole el nº 288.-
13.281 C/924. 1º- Aceptar y agradecer al señor
Antonio C. Condorí, o José Antonio
Condorí o Antonio Condorí, la dona-
ción de una parcela cuadrada
de tierra de 30.31 metros por lado, u-
bicada en el lugar denominado
"La Hoyada", Distrito "Quebrada",

Departamento de Santa María, pro-
vincia de Catamarca, donde los
vecinos construyeron el local en que
funciona la escuela nacional Nº

2º Aceptar y agradecer a la Comi-
sión de Vecinos Pro-edificio escolar,
la construcción ya realizada de
casa para la escuela premencio-
nada.-

3º Autorizar al Inspector Seccional
para que en uso del poder que se
le otorgó, firme en representación
del Consejo la correspondiente escri-
tura traslativa de dominio, en cuyo
acto requerirá la comprobación
de la identidad personal del do-
nante señor Condori con objeto de
dejar claramente atestiguado que
es la misma persona que bajo
el nombre de José Antonio Condori
adquirió de don Benjamín Araoz
el predio de "La Hoyada", dentro del
cual está situada la parcela
que dona.-

3687 C/927 Crear una escuela nacional en
Sacanta Dpto. San Justo (Córdoba),
asignándole el Nº 284.-

2345 S/927 Volver el expediente a la Inspección
Seccional de Santiago del Estero pa-
ra que informe cuál es el estado ac-
tual del proceso que se sigue por
lesiones contra Víctor F. Maldonado,
director de la escuela 106 de esa pro-

"vincia, y por lo que [illegible]
del desempeño de [illegible]

Sección [illegible]

20.947-T/925. Autorizar el [illegible]
de $ 12.64 m/n [illegible]
sitador de la [illegible]
rios (Pampa), [illegible]
ga en gastos de [illegible]
gráfica, disponiéndose [illegible]
ción correspondiente [illegible]
tación que indica a fs 13 [illegible]
exp. la Dirección Administrativa.-

59026-C/927. 1º.- Autorizar la ejecución de obras en el local construido en terrenos fiscales que ocupa la escuela Nº 124 de Colonia Santa Elena (Chaco), aceptándose al efecto el presupuesto de don Silverio Guzmán por $ 1.648. m/n que es el más bajo de los dos que se han podido obtener.-

2º.- Girar el referido importe a la orden de la Inspección Seccional respectiva para que efectúe en oportunidad el pago de los trabajos con cargo de rendir cuenta documentada.-

3º.- Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs 11 del exp.-

4º.- Solicitar del Ministerio de Agricultura de la Nación la reserva a favor del Consejo del terreno de cinco (5) hectáreas situado en el lote Nº 231 de la Sección 3a de la Colonia San_

[illegible] Elisa (Chaco), donde se encuen_
[illegible] instalada la escuela N° 124 de
[illegible]
[illegible] de los dos contratos de lo_
[illegible] celebrados por la casa de
[illegible] de don Angel Bocchi
[illegible] funcionaron las oficinas
[illegible] Inspección Seccional 5a de
[illegible] [Res]istencia (Chaco), y por el galpón
[d]e propiedad de don German Moli_
na que ocupara el depósito regio_
nal de útiles escolares anexo a la
misma, haciéndose uso de la fa_
cultad que le confiere al Consejo
el artículo 6° de los respectivos con_
venios.-
2°.- Volver el expediente a la Inspec_
ción Seccional respectiva para
que rehaga el contrato de locación
celebrado por una casa de pro_
piedad de don Angel Bocchi con
destino al funcionamiento de las
oficinas y depósito regional de su
dependencia, estipulando que el
convenio regirá desde la fecha
de ocupación de la finca (19 de
marzo ppdo) y no a partir desde
el 15 de marzo último como reza
el texto del contrato; debiendo que_
dar en igual forma las demás
condiciones de alquiler, término
y cláusulas generales de práctica.

11.246-J/927. Manifestar a la Sociedad Estancias
y Colonias Trenel que el Consejo se con

Buenos Aires, Julio

Habiéndose

Libro de Actas, se

sión nº 57a celebr

arriba indicado, en

Actas nº 6.-

E. M. Mosca

[signature]

vivo agrado su gestión en favor de los niños de las escuelas de Trevel, Calenfú, Arata, Metileo, Monte Nievas y Embajador Martini, para cuya alimentación en los meses de junio, julio y agosto ha resuelto contribuir con la suma de $ 720 m/n mensuales, donando además quinientas tricotas.-

2028 M/926. Autorizar a la Oficina Judicial para justipreciar los trabajos del ex-apoderado del Consejo en Misiones, señor Antonio Daviña, en los juicios consignados en las planillas de fojas 15 a 20 de estos autos y que no produjeron ingresos en virtud de la excención acordada por el artículo 3° de la Ley 11.287,- en forma que se remunere el trabajo realizado en representación del Consejo, guardando siempre una equitativa proporción con los beneficios producidos en los demás juicios.-

17534 C/926. Poner en conocimiento del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública los antecedentes relacionados, y pedirle se sirva gestionar del Ministerio del Interior la cesión de la manzana 49 de Trelew (Chubut) para construir un edificio destinado a escuela primaria,- comprometiéndose el Consejo por su parte a ceder en cambio una su

perficie de 2.600 m² en la manzana 50 para oficinas públicas y 5.260 m² en la manzana 57 para el Colegio Nacional.-

5394 C/927. 1º.- Crear una escuela en el paraje denominado Villa Inés (Gaimán, Chubut, Sec 4a.) asignándole el Nº 85.-
2º.- Trasladar a la nueva escuela Nº 85 de Chubut, al actual director de la ambulante de Cabo Raso, del mismo Territorio, Sr Perfecto Fernández.-

4837. C/927 Ascender a tercera categoría a la actual maestra de 4a. de la escuela Nº 83 de Chaco Srta Inga I. Dahlgren, en vista de que ha registrado su título de Maestra Normal.

6162 C/927 Hacer saber al señor Angel A. de Nichilo, domiciliado en Rawson (Chubut), por intermedio de la Oficina Judicial, que su denuncia de vacancia de la sucesión de don Antonio Moretti no interesa al Tesoro Escolar por haber iniciado el juicio sucesorio en el Juzgado Letrado de esa ciudad la Sra Carolina Croce de Moretti, invocando el carácter de esposa del causante.-

2045 C/927 1º.- Nombrar maestra de tercera categoría para la escuela Nº 54 de Barrio Norte de Esquel (Chubut), a la M. N. N. Srta Nélida Burgos,

con antigüedad al 18 de marzo ppdo
fecha en que se hizo cargo del puesto.
2°.- Disponer que Dirección Administrativa practique la respectiva liquidación de haberes en favor de la Srta Burgos, a contar de la fecha en que se hizo cargo del puesto.-

8560 C/927 1°.- Aprobar el proceder de la Inspección Seccional del Chaco al disponer el traslado por falta de inscripción de la escuela N° 119 de su jurisdicción de "La Posta" (Puerto Bermejo) a Corzuela.-
2°.- Reintegrar al director señor Francisco Pérez la suma de veintiun pesos con sesenta centavos m/n, cantidad que invirtió en embalaje y traslado del mobiliario de la escuela de la referencia.-

7996 P/927 1°.- Aprobar las siguientes medidas adoptadas por la Inspección General de Territorios:
(a).- Clausurar la escuela N° 98 de Colonia Devoto (Pampa), por despoblación del lugar.
(b).- Trasladar de la escuela N° 134 a la N° 30 de Pampa, al director señor Simeón Fernández Vicente.-
(c).- Trasladar de la escuela N° 98 a la N° 134 de Pampa, al director señor Feliciano Calderón.-
(d).- Trasladar, de la escuela N° 134 a la N° 30 de Pampa, a la maestra Sra Anastasia Abertura y Martínez de

Fernández Vicente.-

9046. 7/927 Autorizar a la maestra de la escuela Nº 26 de General Pico Pampa, Srta Clementina Elidé Jofré para habitar en el local de la misma destinado a vivienda de la directora.

Sección Capital.-

6102 18º/927 Estar a lo resuelto en mayo 9 ppdo en cuanto no se autorizó el funcionamiento de un 6º grado mixto en la escuela Nº 16 del Consejo Escolar 18º.-

9511 2º/927 No hacer lugar al pase que, por estímulo, propone el Consejo Escolar 2º en favor del director señor Ermenegaudio R. Agüero.-

21002 D/924 1º.- Aprobar la licitación privada que tuvo lugar el 5 de mayo ppdo. para la adquisición de ficheros con destino a la oficina de Estadística, por haberse efectuado en debida forma.-

2º.- Aprobar, asimismo, la planilla de adjudicaciones de f. 43 del exp. propuesta por la Comisión de Compras y por el importe total de $ 3.231 m/n.-

3º.- Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa.-

5650 16º/927 Dar vista al Consejo Escolar 16º del dictámen de la Comisión Didáctica, debiendo reservarse el expediente, para ser considerado en la oportunidad indicada en el mis-

11 mo.-

684 5°/927 Anotar en la foja de servicios del maestro de tercera categoría de la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 5º, Sr. Juan Alfonso Carrizo, la circunstancia de ser autor del libro titulado "Antiguos Cantos Populares Argentinos".-

6957 F/914. Autorizar a la Oficina Judicial para que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 57 inciso 22 de la Ley 1420 recabe la autorización judicial correspondiente, a objeto de que se escriture a favor del Consejo el terreno de las calles Esperanza y Bacacay, con las modificaciones a que se refiere la resolución de fecha 12 de marzo ppdo., y de conformidad con la documentación que eleva la Dirección de Arquitectura.-

8977 9°/927. Nombrar director infantil para la escuela nº 13 del Consejo Escolar 9º, en reemplazo del señor Antonio Vidal, que se jubiló, al vice-director superior, señor Lisandro Ibarra, con título de profesor normal en letras.-

7005 7°/924. 1º.- Notificar a los vecinos del edificio fiscal calle Alvarez n. 240, que han cargado obras sobre el muro medianero de la calle Camargo, Sres. Juan Simoni y Enrique Rossis, que el Consejo acepta la forma de pago de sus deudas de $ 394.23 y $ 417.77 m/n respectivamente, según lo establecido a fs. 31 vlta y 32 vlta del expediente, de

"biendo concurrir dichos señores a la Tesorería de la Repartición a objeto de verificar el primer pago, y los sucesivos, con la prevención de que, en caso de incumplimiento, el Consejo se reserva el derecho de proseguir el cobro del total o de las cuotas impagas en la forma que conceptúe más conveniente no importando esta concesión ni espera, ni quita, prórroga o novación de las deudas, para ambos deudores._

2°._ Disponer que una vez pagadas las deudas en su totalidad se les entregue a los Srs. Juan Simoni y Enrique Bossio, y a los que se expresa en la resolución de fs 30 del exp. un ejemplar de las copias de los planos de medianería que forman las cuentas respectivas, y que obran en el expediente, las que deberán ser firmadas por el Sr. Presidente y Sr Secretario General, y agregar los originales, igualmente autorizados al título de propiedad de la finca calle Alvarez Nº 240._

12.528 C/927 Agradecer al Director General de Instrucción Pública de Rio de Janeiro, doctor Fernando de Azevedo, y por su intermedio a las instituciones docentes del país hermano, las atenciones de que fueron objeto los maestros argentinos miembros del

Camping Club de Buenos Aires, en ocasión de su estada en esa hermosa ciudad, manifestándole con el mayor interés que el magisterio y las autoridades escolares argentinas, han recibido con profunda satisfacción la noticia de una próxima visita que realizará a nuestra Capital una delegación de maestros brasileños con lo que se contribuirá a unir con lazos cada vez más estrechos los muy fraternales vínculos que caracteriza las relaciones de ambos pueblos de América.—

13.051 C/927 1º.- Llamar por el término de un mes a los editores y autores de textos de lectura aprobados por el H. Consejo para que presenten a la Comisión de Textos cinco ejemplares de las ediciones que venderán en caso de ser elegidos por el personal docente de las escuelas en el próximo curso escolar, estableciendo el precio para el Consejo y para el público.—

2º.- La Comisión de Textos, integrada para este caso, por el Jefe de Compras, informará a la mayor brevedad, si las ediciones responden a los precios pedidos.—

3º.- Un ejemplar de cada edición, firmado y sellado quedará en el archivo de la Comisión de Textos, otro en la Comisión de Didáctica, otro en la oficina de Suministros y otro en la

División Compras.-

17.947 7/926. 1º.- Declarar de legítimo abono los sueldos acordados en la licencia que por enfermedad gozó en 1926, la maestra de la escuela Nº 12 del Consejo Escolar 7º Sra. María Enriqueta Fuentes de Bugarín, como también los correspondientes a los meses de las últimas vacaciones, de acuerdo con lo determinado en el Reglamento de 6 de agosto de 1926.-

2º.- Levantar la suspensión impuesta por resolución de 27 de noviembre de 1926 a la maestra Sra. de Bugarín, a partir del 15 de febrero del año actual, fecha en que el Juzgado dictó auto de sobreseimiento definitivo en la causa que se le siguiera.-

3º.- Pasar el expediente al Cuerpo Médico Escolar e Inspección Técnica General de la Capital, para que se expidan teniendo en cuenta los términos de esta resolución.-

11.014 3/927 Dar el nombre de Agustín Alvarez, a la escuela Nº 5 del Consejo Escolar 3º.-

10.781 11/927. Autorizar a la Universidad Presidente Mitre, para que haga uso del local de la escuela Nº 4 del Consejo Escolar 11º Hortiguera 468, con el fin de establecer un anexo a los cursos que funcionan en Hortiguera 742, siendo entendido que esta autorización se acuerda siempre que no

ad

se entorpezca la buena marcha de la escuela diurna que funciona en el local mencionado.—

13.050 6°/927 Aceptar la renuncia que del cargo de profesor de inglés de la escuela de adultos nº 2 del Consejo Escolar 6°, presenta el señor César Gondra, y nombrar en su reemplazo al actual suplente del mismo Sr Gabriel M. Corsi.—

Sección Provincias.—

13.030 S/927 Nombrar el siguiente personal para las escuelas nacionales (Ley 4874) de la provincia de San Juan.

Escuela nº 32: Maestra ayudante, a la M.N.N. Srta Basilia Herminda Fernández, por creación de grado.—

Escuela nº 140: Maestra auxiliar, a la Sra Marcelia Merlo de Rodriguez, actual directora de la escuela nº 70 de la misma provincia, por aumento de inscripción de alumnos.—

13.031 C/927 Nombrar director de 2a. categoría para la escuela nº 273 de la provincia de Córdoba, por creación de la misma, al M.N. Señor Luis Aníbal Cuestas.—

13.032 B/927 1°.- Trasladar, conservando su categoría, a la escuela nº 78 de la provincia de Buenos-Aires, en reemplazo de la Sra. Ignacia Mortós de Bernaola, cuya renuncia tramita por separado, a la M.N.N. Srta Tomasa Dominga Giovanetti, actual maestra auxiliar de la nº. 64 de la misma provincia.—

2°.- Nombrar maestra ayudante para

pz

la escuela N° 64 de la provincia de Buenos-Aires y en reemplazo de la anterior, a la M.N.N. Srta Iliada Lila Baves.-

13.033 B/927. —Nombrar el siguiente personal para las escuelas nacionales (Ley 4874) de la provincia de Buenos-Aires:

Escuela N° 7: Maestra ayudante, a la M.N.N. Srta Clara Poggi, en reemplazo del Sr. Antonio F. Di Mambro, que renunció.—

Escuela N° 64: Maestra ayudante, a la M.N.N. Srta Elena Telmira Morinelli, en reemplazo de la Srta Elmelinda Morinelli, cuya renuncia tramita por separado.-

Escuela N° 87: Maestro ayudante, al M.N.N. Sr. José Alejandro Masia, en reemplazo de la Sra. Juana S. de Varela, cuya renuncia presentada con fecha 14 de Junio ppdo, se acepta, debiendo liquidársele haberes hasta la fecha en que haya dejado de prestar servicios.

Escuela N° 103: Maestro ayudante, al M.N.N. Sr. Laudelino Tagola, en reemplazo del Sr. César Delgado Rivarola, cuya renuncia presentada con fecha 23 de Junio ppdo se acepta, debiendo liquidársele haberes hasta la fecha en que haya dejado de prestar servicios.-

Escuela N° 103: Maestro ayudante, al M.N.N. Sr. Carlos Eufemio López, en reemplazo de la Srta Margarita L. Maurner, cuya renuncia presentada con fecha 8 de Junio ppdo, se acepta, debiendo li-

liquidárse de haberes hasta la fecha en que haya dejado de prestar servicios.-

13.065. I/927. 1º- Trasladar, conservando su categoría, a la escuela nº 33 de la provincia de Buenos Aires, a la M.N.N. Srta Mercedes Aranguren, actual maestra auxiliar de la escuela nº 137. de la misma provincia, en reemplazo de la Srta María Carmen Alvear, cuya renuncia tramita por separado.-

2º- Nombrar el siguiente personal para las escuelas nacionales (Ley 4874) en provincias:

Provincia de Buenos Aires.

Escuela nº 137: Maestra ayudante, a la Srta Rosa Peroli, en reemplazo de la Srta Mercedes Aranguren, que se traslada por el artículo primero.-

Escuela nº 155: Maestra ayudante, a la M.N.N. Srta Ana Alcira Genoveva Larrazán, por aumento de inscripción de alumnos.-

Escuela nº 169: Maestra ayudante, a la Srta Clara H. de Nogué, por aumento de inscripción de alumnos.-

Provincia de Entre-Ríos:

Escuela nº 24: Maestra ayudante, a la M.N.N. Srta Angélica Massernat, en reemplazo de la Srta María Massernat, cuya renuncia presentada con fecha 21 de Junio ppdo, se acepta; debiendo liquidársele haberes hasta la fecha en que haya dejado de prestar servicios.-

Escuela Nº 24: Maestra ayudante, a la Srta María Josefa Maguiera, por desdoblamiento de grados.-
Provincia de Tucumán:
Escuela Nº 254: Maestra ayudante, a la M.N.N. Srta María Lucía Catania, por aumento de inscripción de alumnos.

Sección Capital.-

2977 1º/927 1º.- Aprobar la ubicación dada por el Consejo Escolar 1º, en la escuela Nº 15 de su jurisdicción, a la vice-directora de la escuela clausurada Nº 19 del mismo Distrito, Srta Ensigueta Ezrin, quien viene prestando servicios en la primera desde el 2 de marzo ppdo.-
2º.- Aprobar la disponibilidad, con goce de sueldo, de la vice-directora de la escuela Nº 15 del Consejo Escolar 1º, Srta Aurora Chiappe desde el 1º de marzo hasta el 18 de mayo ppdo, motivada por clausura de la escuela Nº 19 y razones de mejor servicio.-
12.734 15º/927 1º.- Nombrar maestras de tercera categoría para las escuelas que se indican a continuación, del Consejo Escolar 15º, a las siguientes personas:
Escuela Nº 12: a la M.N. Srta María Amelia Pereyra, por ascenso de la Sra Leda García de Darnet.-
Escuela Nº 3: a la M.N. Srta Clara Jenicalzi, en lugar de la Sra Azucena A. J. de Campos, que pasó a otro

puesto.-
2°- Disponer que las personas nombradas, antes de tomar posesión del cargo deberán presentar a la dirección de la escuela el certificado de buena salud, haciéndose presente que los citados nombramientos se harán efectivos una vez terminadas las vacaciones de invierno.-

12.941. 8°/927 Nombrar maestra de tercera categoría para la escuela N° 15 del Consejo Escolar 8°, por renuncia de la Srta Leonor Ubalde, a la M. N. y Prof. Sordo-Mudos, Srta Eugenia Gutbrod, con cargo de presentar a la dirección de la escuela el certificado de buena salud, debiendo hacerse presente que este nombramiento se hará efectivo una vez terminadas las vacaciones de invierno.

20.459 14°/926. 1°- Suspender de su puesto al director de la escuela N° 11 del Consejo Escolar 14°, Sr. Prudencio Vázquez, desde la fecha en que se notifique de esta resolución, hasta el último día de clase del presente curso escolar, por los cargos comprobados en el sumario.-
2°- Autorizar a la Inspección Técnica General para que al comienzo del año escolar de 1928 ubique al Sr. Director Don Prudencio Vázquez en otra escuela de la Capital, a cuyo efecto deberá proponer oportunamente su nuevo destino.-

6993 15°/926. No hacer lugar, por ahora, a la

creación de una nueva escuela para adultos en el local de la diurna Nº 20 del Consejo Escolar 15º por no permitirlo la falta de recursos.

13.063.— T/927 En lo sucesivo la Oficina de Obligación Escolar funcionará independientemente de la Inspección Técnica de la Capital y deberá informar en todos los casos que se refieran a creación de escuelas o locación de casas para funcionamiento de las existentes en la Capital.

9512 2º/927 Nombrar director infantil de la escuela Nº 19 del Consejo Escolar 2º, en reemplazo del Sr. José F. Alvarado, que fué ascendido al M. N. N. Sr. Manuel Carrizo, actual vice-director de la misma.

15.462 19º/926. Nombrar preceptor para la escuela de adultos Nº 3 del Consejo Escolar 19º, al M. N. N., Sr. Juan Alfonso Carrizo, (segunda sección).

9358 7º/927 Conceder licencia con goce de sueldo, desde el 2 hasta el 10 de Junio ppdo, al profesor de contabilidad de la escuela de adultos Nº 7 del Consejo Escolar 7º Sr. Adolfo D. Balesta y sin sueldo desde el 11 hasta el 30 del mismo mes, por asuntos particulares.—

12.648 D/927 Hacer constar que el H. Consejo en sesión de 15 del corriente adoptó la siguiente resolución:

"Autorizar a la Dirección Administrativa para que presente en la

licitación que el Crédito Público celebrará el día 20 del mes actual para la amortización de títulos de diversos empréstitos, propuestas para las dos partidas de títulos, de los pertenecientes al "Fondo Permanente de Educación", que indica en su informe de estas actuaciones, a saber:
Títulos de la Ley Nº 8121, por la suma de $542.003. c/l al tipo de $85.50 % como más favorable de los cotizados en la última licitación análoga.-
Títulos de la Ley Nº 10.223. por la suma de $137.362 o/s al tipo de 84.77 %, como más favorable de los cotizados en la última licitación análoga".-

12.779 D/927 Felicitar a la Dirección General de Arquitectura por haber obtenido la "Medalla de Oro" y Diploma, por los trabajos presentados al Certámen del Tercer Congreso Pan-Americano de Arquitectura.-

2771 16°/927 Autorizar a la Dirección de la escuela Nº 21 del Consejo Escolar 16° para designar un segundo portero, imputando el gasto a la partida global para nuevas escuelas.-

Entre paréntesis a fs 190 línea 6 del Libro Nº 5 "y seis".- No Vale.-
Entre líneas a fs 193 renglones 12 y 13 del Libro de Actas Nº 5 "un edificio para escuela en terreno de su propiedad sito", Vale.
Sobre raspado a fs 196 líneas 14 y 20, "fecha", e "impedimento", respectivamente, Vale.-

Sobre raspado a fs 5 línea 30, fs 8 línea 25 fs 13 líneas 4 y 6 y fs 15 línea 14, "Rossis", "5", "presentar" y "si" y "tipo", respectivamente, vale.-

Entre líneas a fs 7 renglones 14 y 15 y 20 y 21 "mes" y "docente", respectivamente, vale.-

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y ocho horas y treinta y cinco minutos.-

C. M. Mosca

[signature]